Firmado digitalmente por CASTAGNE VASQUEZ Janet Yvone FAU 20154572792 soft
Cargo: Alcaldesa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.11.2024 16:24:52 -05:00

Calleria, 15 de Noviembre del 2024

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000567-2024-MPCP/ALC

VISTOS:

El Expediente N° 2024-0053744, que contiene el Oficio N°083-2024-MIDIS/FONCODES/UT-PUC de fecha 30/10/2024, Informe N°000744-2024-MPCP/GDSE-SGPS de fecha 04/11/2024, Informe Legal N°000006-2024-MPCP/GDSE-ALGDSE de fecha 08/11/2024, Informe N°000194-2024-MPCP/GM-GDSE de fecha 08/11/2024, y el Informe Legal N°001015-2024-MPCP/GM-GAJ de fecha 15/11/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N°083-2024-MIDIS/FONCODES/UT-PUC de fecha 30/10/2024, el Jefe de la Unidad Territorial Pucallpa del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Mario Castro Lorena, solicita a la titular de la entidad, la designación del fiscal, como parte integrante del Núcleo Ejecutor del proyecto “MI EMPRENDIEMIENTO MUJER”, que se desarrollará este año en la provincia de Coronel Portillo;

Que, mediante Informe N°000744-2024-MPCP/GDSE-SGPS de fecha 04/11/2024, el Sub Gerente de Programas Sociales, propone designar como Fiscal del Núcleo Ejecutor al Lic. LUIS ALBERTO PINEDO CABALLERO, Sub Gerente de Desarrollo Económico, el cual debe ser designado vía resolución de alcaldía;

Que, mediante Informe Legal N°000006-2024-MPCP/GDSE-ALGDSE de fecha 08/11/2024, la asesora legal de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, concluye que resulta viable designar mediante acto resolutivo como Fiscal del Núcleo Ejecutor de FONCODES, al funcionario que se encuentra a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Económico, precisándose que, debida a su naturaleza la designación será de manera temporal, siendo que esta concluirá con la liquidación del convenio de financiamiento del proyecto productivo “Mi Emprendimiento Mujer”;

Que, mediante Informe N°000194-2024-MPCP/GM-GDSE de fecha 08/11/2024, la Gerente de Desarrollo Social y Económico, ratifica el contenido del Informe Legal N°000006-2024-MPCP/GDSE-ALGDSE de fecha 08/11/2024, con la finalidad de que mediante acto resolutivo se realice la designación del Fiscal del Núcleo Ejecutor de FONCODES;

Que, mediante Decreto Legislativo N°657 – Decreto que declara de necesidad nacional y utilidad pública, la creación del FONDO NACIONAL DE COMPENSACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL (FONCODES), que se constituye con el objeto de financiar la ejecución de proyectos de inversión social, en todo el país en materia preferentemente del fomento del empleo, de la salud, alimentación, educación básica y otros, en beneficio de la población en pobreza;

Que, mediante Decreto Ley N°26157 – Ley del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social – FONCODES, creado por Decreto Legislativo Nº657, es un organismo descentralizado autónomo, dependiente de la Presidencia de la República, que cuenta con autonomía funcional, económica, financiera, administrativa y técnica, tiene como objeto financiar proyectos de inversión social presentados por organismos creados por la propia población, por comunidades campesinas y nativas, por diferentes organismos religiosos asentados en las zonas populares, por organismos no gubernamentales, municipalidades Provinciales o Distritales, organismos del Estado y en general por cualquier institución o grupo social que represente a una comunidad organizada y que busque un beneficio de tipo social para ésta;

Que, respecto al asunto que nos ocupa, se tiene que, mediante Acta de Asamblea General para la Conformación del Núcleo Ejecutor de fecha 25/10/2024, realizado por las beneficiarias de los comedores populares, referido al procedimiento N°140-2023-FONCODES/UGPP. Elaboración y aprobación de Expediente Técnico del Proyecto “Mi Emprendimiento Mujer” u otros Proyectos de Emprendimientos; en el cual se trató como uno

Firmado digitalmente por ROJAS ALIAGA Manuel FAU 20154572792 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2024 16:02:25 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: 60UDAJQ

de los puntos de agenda, la conformación del Núcleo Ejecutor y elección de los integrantes de su órgano representativo; quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	Carmen Narváez Muena	80118911
SECRETARIO	Mary Ruth Pilco Pérez	07926738
TESORERO	Jhoselly Curinuqui Cachique	46453305
FISCAL	Luis Alberto Pinedo Caballero	46985127

Que, estando a lo señalado, es preciso indica que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°069-2023-FONCODES/DE de fecha 17/04/2023, se aprobó las modificaciones al Proyecto y documentos normativos a continuación se detallan:

1.1 Proyecto "Mi Emprendimiento Mujer" para las Organizaciones Sociales de Base - OSB (Comedores Populares y Ollas Comunes) de cuatro distritos de Lima Metropolitana ubicados en San Juan de Lurigancho, Comas, San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo.
1. 2 Procedimiento N° 140-2023-FONCODES/UGPP (versión 2.0) Sensibilización, Conformación de Núcleos Ejecutores, Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto "Mi Emprendimiento Mujer" u otros Proyectos de Emprendimientos
1.3 Procedimiento N° 96-2023-FONCODES/UGPP (versión 6.0) Convocatoria, registro, selección, elección y contratación de personas naturales como agentes externos de proyectos productivos

Que, al respecto, en el punto 8) numeral 8.1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°069-2023-FONCODES/DE, establece que: el Núcleo Ejecutor, es una agrupación de naturaleza temporal con capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como en todos los actos necesarios para la ejecución de los proyectos financiados por FONCODES, conforme lo establece el Decreto Supremo Nº015-96-PCM y Decreto Supremo Nº 020-96-PRES y que, entre otros, el mismo que tiene las siguientes características: 1) El Núcleo Ejecutor – NE, tiene un Órgano Representativo – ORNE, que está conformado por Presidente, Secretario, Tesorero y Fiscal. 2)El Núcleo Ejecutor – NE, se constituye como tal ante FONCODES, para gestionar el financiamiento de un proyecto productivo y poder acceder a los recursos financieros proporcionados por FONCODES. 3) El NE estará conformado por cuatro Representantes: Presidente, Secretario, Tesorero y Fiscal. 4) ***El Fiscal del NE es nombrado por la Municipalidad y su rol principal es el de apoyar en el control del cumplimiento de las actividades programadas.*** *(…)*;

Que, en cuanto al procedimiento N°140-2023-FONCODES/UGPP. Elaboración y aprobación de Expediente Técnico del Proyecto "Mi Emprendimiento Mujer" u otros Proyectos de Emprendimientos, del cual nos corresponde tratar, tiene por objeto, establecer las disposiciones que normen el proceso de sensibilización, conformación del NE, elaboración y aprobación del expediente técnico del Proyecto "Mi Emprendimiento Mujer" u otros Proyectos de Emprendimientos, financiado con recursos ordinarios u otras fuentes de financiamiento a cargo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES;

Que, de acuerdo al punto 2 numeral 2.2 inciso b), del Acta de Asamblea General para la Conformación del Núcleo Ejecutor de fecha 25/10/2024, se indica que el Órgano representativo del Núcleo Ejecutor (ORNE), es elegido en Asamblea General, cuya vigencia de gestión, se inicia desde la fecha de la suscripción del Acta de Asamblea General para la conformación del NE, que forma parte del libro de actas correspondiente **y finaliza con la liquidación del proyecto productivo**. Asimismo, se indica que la ORNE está conformado por cuatro miembros que son: Presidente, Tesorero, Secretario y **Fiscal,** siendo este último, designado por el municipalidad correspondiente, cuya función es: *1) Velar por el cumplimiento de lo establecido en el convenio y normatividad de FONCODES.2) Fiscalizar las actividades de los demás miembros del ORNE, Coordinador del NEC y demás agentes que intervienen en la ejecución de los proyectos productivos, informando al Presidente del NE sobre sus observaciones o sugerencias y que, de no ser atendido deberá informarse al Jefe de la Unidad Territorial de FONCODES;*

Que, estando a lo desarrollado precedentemente, y teniendo en consideración que resulta de mucha importancia designar al fiscal del Núcleo Ejecutor del proyecto "MI EMPRENDIEMIENTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: 60UDAJQ

MUJER", a fin de que cumpla con sus funciones de manera formal, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente, teniendo en cuenta que el mismo, ha sido elegido por asamblea general;

Que, mediante Informe Legal N°001015-2024-MPCP/GM-GAJ de fecha 15/11/2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica **CONCLUYE: DESIGNAR** como Fiscal del Núcleo Ejecutor del proyecto "MI EMPRENDIEMIENTO MUJER", al Lic. LUIS ALBERTO PINEDO CABALLERO - Sub Gerente de Desarrollo Económico, el cual será de naturaleza temporal hasta la liquidación del citado proyecto, en el marco del procedimiento N°140-2023-FONCODES/UGPP;

Que, sin perjuicio de lo expuesto, se precisa que la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido informe legal sobre la designación del fiscal, como parte integrante del Núcleo Ejecutor del proyecto "MI EMPRENDIEMIENTO MUJER", que se desarrollará este año en la provincia de Coronel Portillo, que fundamenta el presente informe, por lo que es responsable por el contenido del mismo, en mérito al Principio de Segregación de Funciones; en virtud del cual, los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento legal correspondiente. Asimismo, en virtud al Principio de Confianza, el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), y se fundamenta en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Fiscal del Núcleo Ejecutor del proyecto "MI EMPRENDIEMIENTO MUJER", al Lic. LUIS ALBERTO PINEDO CABALLERO - Sub Gerente de Desarrollo Económico, el cual será de naturaleza temporal hasta la liquidación del citado proyecto, en el marco del procedimiento N°140-2023-FONCODES/UGPP.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente resolución a los miembros del Equipo Técnico Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Documento firmado digitalmente por

JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: 60UDAJQ

«CC.: »

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: 60UDAJQ